

Rumbo a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno

I ENCUENTRO DE ALTAS AUTORIDADES DE IBEROAMÉRICA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS

DECLARACIÓN DE IXIMULEU¹

"Por una Iberoamérica próspera, inclusiva, sostenible e intercultural"

"Que todos se levanten, que nadie se quede atrás, que no seamos ni uno, ni dos de nosotros, sino todos".

Popol Vuh

Las Altas Autoridades de Iberoamérica y de los Pueblos Indígenas

Tomando en cuenta

Los importantes avances que se han registrado en el reconocimiento y la progresiva restitución de derechos históricos de los pueblos indígenas en los marcos jurídicos nacionales en el continente americano, mediante la adopción y aplicación de varios instrumentos internacionales como el Convenio Nro. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la acción de los mecanismos de seguimiento de los derechos humanos y derechos de pueblos indígenas y la jurisprudencia y doctrina emanadas de los órganos relacionados.

La trascendencia de la concepción del Buen Vivir-Vivir Bien como paradigma de vida digna para los pueblos indígenas a través del ejercicio pleno de los derechos humanos y colectivos y la construcción de relaciones interculturales como forma idónea de convivencia entre pueblos diversos.

Destacando

Que los valores, cosmovisiones, identidades, protección de ecosistemas y formas de vida de los pueblos indígenas, así como sus fuertes vínculos con sus territorios tradicionales y con los recursos naturales, constituyen garantía y resguardo a la seguridad alimentaria de nuestros pueblos y al desarrollo de la humanidad.

Que los pueblos indígenas han sabido conservar su identidad, su modo de vida y sus lenguas en sus territorios, así como en los centros urbanos, a los que muchos de ellos se han trasladado para sobrevivir, promoviendo la interculturalidad y las nuevas formas de relación entre los Estados y los pueblos indígenas.

¹ IXIMULEU, denominación maya *k'iche'* del territorio que hoy se conoce como Guatemala

Que los pueblos indígenas pese a la pobreza, discriminación, racismo, brechas de desigualdad, exclusión, y la criminalización que les afecta, han demostrado su rol protagónico en generar procesos de desarrollo, desde su propia cosmovisión con capacidad, compromiso y responsabilidad.

Considerando

La Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) con oportunidad de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas (Nueva York, septiembre de 2014), por la cual los Estados miembros se comprometieron a adoptar, en cooperación y consulta con los pueblos indígenas, medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda, con este fin (2007);

La Resolución adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos por la cual se aprueba el Plan de acción 2017-2021 para la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017);

La Resolución de la Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe - FILAC (Madrid, julio de 2017) que comprometió a sus miembros a impulsar un proceso conducente a la preparación y adopción de un Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas que incorpore los acuerdos y compromisos de los Estados miembros en este ámbito, en el marco de la Ruta hacia la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno (RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/005);

El respaldo a la iniciativa del Plan de acción expresado por los representantes de los gobiernos, de los pueblos indígenas y de otros actores e instituciones participando en las reuniones consultivas preparatorias realizadas en Panamá (diciembre 2017) y Lima (febrero 2018), así como su compromiso para llevarla adelante de manera conjunta y sus importantes aportes para la definición de la naturaleza y alcances del plan;

Lo expresado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XXV Cumbre Iberoamericana (Cartagena de Indias, 28 y 29 de octubre de 2016) de reafirmar el compromiso con la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como con su autodesarrollo social, económico y cultural y recordando la solicitud formulada a la SEGIB para fortalecer los esfuerzos con objeto de integrar su perspectiva en la cooperación iberoamericana;

El papel relevante que le corresponde al FILAC como organismo internacional, en el que comparten espacio los representantes de los pueblos indígenas y de los Estados, con una amplia experiencia en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y en la prestación de asistencia a los gobiernos y a las organizaciones indígenas de los Estados, para la formulación de políticas públicas y la realización de esfuerzos concertados para alcanzar el Buen Vivir – Vivir Bien de nuestros pueblos y por ende, el desarrollo de las sociedades.

Acordamos

Respaldar el *Plan de acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, con la finalidad de contribuir a la realización plena de sus derechos, promoviendo objetivos comunes y una programación de acciones, coherente y coordinada, entre las autoridades nacionales, los pueblos indígenas y los organismos de cooperación regionales y globales con presencia en la región, cuyos avances serán evaluados en las instancias de la Conferencia Iberoamericana cada dos años.

Instar a los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, a que provean de recursos suficientes para respaldar el Plan de acción, incluyendo el desarrollo de sistemas de información culturalmente pertinentes con base a los estándares internacionales.

Reafirmar nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y en su autodesarrollo social, económico y cultural, así como para trabajar en coordinación con la Secretaria Pro Témpore y la Secretaria General Iberoamericana -SEGIB- para integrar en la cooperación iberoamericana el desarrollo con identidad, los derechos de los pueblos indígenas y contribuir a la construcción de sociedades interculturales.

Promover el ajuste de los marcos normativos e institucionales nacionales a los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas.

Establecer mecanismos de participación de los pueblos indígenas en armonía con su propia cosmovisión y cultura, en la implementación y seguimiento de los planes nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, de acuerdo con la realidad de cada país, garantizando que tales planes incluyan la perspectiva de los pueblos indígenas del *Buen Vivir - Vivir Bien* en los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación.

Establecer y fortalecer los mecanismos permanentes de diálogo y concertación de los pueblos indígenas a través de sus propias formas organizativas, con la institucionalidad estatal y garantizar procedimientos de consulta previa, libre e informada en toda materia relacionada a los intereses de los pueblos indígenas y sus territorios.

Fomentar el acceso de hombres y mujeres indígenas en la institucionalidad de los Estados para que sus realidades, experiencias, culturas, conocimientos y saberes contribuyan de forma participativa e intercultural al desarrollo nacional incluyente y sostenible de sus países.

Impulsar el empoderamiento multidimensional de la juventud, la infancia y las mujeres indígenas, quienes hoy se reafirman como pueblos con alternativas para asegurar su continuidad histórica.

Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de sus derechos.

Impulsar la adopción y aplicación de planes de desarrollo con identidad y políticas públicas pertinentes para la promoción y atención de los temas prioritarios para los pueblos indígenas, como la situación de mujeres y jóvenes, seguridad jurídica sobre sus tierras, territorios, cuencas, bosques y demás recursos, efectos del cambio climático, el derecho a participar y a ser consultados.

Impulsar mecanismos de justicia contra acciones que tengan impactos relacionados con el cambio climático que afecta nuestra Madre Tierra.

Exigir que, en todo el espacio iberoamericano, se haga justicia en los casos de violencia contra defensores y defensoras de derechos de los pueblos indígenas y la naturaleza.

Promover el desarrollo con cultura e identidad propia de los pueblos indígenas, así como la revitalización de sus lenguas tanto en los territorios tradicionalmente indígenas, como en los centros urbanos, con el fin no solo de que puedan preservar una cultura y una educación propia, sino también promover una verdadera interculturalidad y una articulación entre iguales en los Estados de los que forman parte.

Establecer, en el marco del Plan de acción, la implementación efectiva de la Cooperación Sur-Sur para y entre los pueblos indígenas, bajo un enfoque intercultural, de hermandad, de complementariedad y reciprocidad entre los pueblos e instar a los Estados a desarrollar iniciativas, programas y proyectos que promuevan el referido Plan.

Convocar a organismos internacionales, agencias y fondos de cooperación, así como al sector empresarial a apoyar la realización de las actividades contenidas en el Plan de acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el marco de los instrumentos de derechos humanos y los principios rectores de negocios y derechos humanos.

Apoyar el trabajo del FILAC para que, en el marco de su mandato institucional y estableciendo las alianzas institucionales necesarias, coordine la implementación del *Plan de acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, brinde asistencia técnica a los Estados y a los Pueblos Indígenas para su ejecución, seguimiento, sistematización y evaluación del trabajo, así como para la divulgación de sus principales resultados e impactos.

Elevar esta Declaración a la consideración de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en La Antigua Guatemala el 16 de noviembre de este año, con el fin de que las iniciativas de los pueblos indígenas del continente americano puedan ser incorporadas en las deliberaciones de los mandatarios y contribuyan a establecer un marco en el que sus propuestas sean incorporadas a la hora de establecer pautas inclusivas para la implementación, también desde una visión indígena, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Agradecer el ofrecimiento hecho por los delegados gubernamentales de Guatemala y Nicaragua un II Encuentro de Altas Autoridades y de Pueblos Indígenas en el año 2020.

*“Juntamos nuestros propósitos y nos pusimos de acuerdo.
Entonces decidimos”. (Popol-Vuh).*

Antigua, Guatemala, 5 de abril de 2018

4

| | | | | | | | | | | |
|-----------|---------|------------|-------|----------------|-------------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|
| Andorra | Bolivia | Colombia | Cuba | Rep Dominicana | El Salvador | Guatemala | México | Panamá | Perú | Uruguay |
| Argentina | Brasil | Costa Rica | Chile | Ecuador | España | Honduras | Nicaragua | Paraguay | Portugal | Venezuela |
| Andorra | Bolivia | Colombia | Cuba | Rep Dominicana | El Salvador | Guatemala | México | Panamá | Peru | Uruguai |
| Argentina | Brasil | Costa Rica | Chile | Equador | Espanha | Honduras | Nicarágua | Paraguai | Portugal | Venezuela |